



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En Tabacundo, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024, se formaliza la presente acta de entrega – recepción, por la donación de tres basureros al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, por parte de la empresa RH RECICLAR.

La entrega la realiza la Sra. Rosa Hidalgo, propietaria de la empresa, y recibidos por la Ing. Jeimy Pujota, Técnica de Residuos Sólidos.

Características del bien	
COLOR	Celeste
MATERIAL	Metal
ESTADO	Bueno

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME


Sra. Rosa Hidalgo

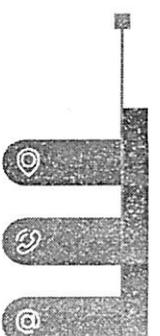
PROPIETARIA RH RECICLAR





Ing. Jeimy Pujota

TÉCNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

ACTA DE COMPROMISO

N° GADMPPM-DGA-URS-2024-010

En la Dirección de Gestión Ambiental a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024, se llevó a cabo la reunión entre la Sra. Rosa Hidalgo, propietaria de RH RECICLAR, y la Ing. Jeimy Pujota, Técnica de Residuos Sólidos del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en relación al OFICIO No. GADMPPM-DGA-2024-241-O, correspondiente a la notificación por disposición de residuos en la quebrada ubicada en la Comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo.

En la reunión se puso en conocimiento el Artículo 57 de la Ordenanza para el manejo integral de residuos sólidos en el cantón Pedro Moncayo, correspondiente a las contravenciones y sanciones.

Adicionalmente, se comentó la aprobación del informe de cumplimiento del Plan de acción presentado para la limpieza de la quebrada.

Con el fin de dar solución al incumplimiento las partes establecen los siguientes compromisos:

1. Cumplimiento de la normativa

RH RECICLAR se compromete en realizar la disposición de los residuos generados mediante su actividad económica en lugares autorizados y conforme dicta la normativa nacional y local.

Plazo: A partir de la suscripción de la presente acta en adelante.

2. Donación de basureros

Como medida de mitigación por el daño ambiental causado, RH RECICLAR se compromete a donar entre tres y cuatro basureros para su instalación en espacios públicos del cantón, conforme a la imagen anexa.

Plazo: 26 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2024.

3. Sanción en caso de reincidencia:

En caso de darse nuevamente un incumplimiento a la Ordenanza mencionada en el presente, se seguirá con el proceso administrativo sancionatorio correspondiente conforme



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

a la normativa legal aplicable, y no se dará la opción a apelaciones en la Dirección de Gestión Ambiental.

En caso de incumplimiento uno o varios de los compromisos mencionados, se procederá conforme dicta la Ordenanza para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el cantón Pedro Moncayo.

Las partes reconocen la importancia de cumplir con estos acuerdos y se conviene realizar un seguimiento para su evaluación.

FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RESPRESENTANTE DE RH RECICLAR

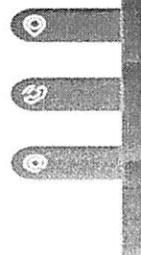
Nombre: Ing. Jeimy Pujota
Cargo: Técnica de Residuos Sólidos

Nombre: Sra. Rosa Hidalgo
C.I.: 1705447686
Contacto: 0997667959

Firma



Firma





**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS**



Aproximadamente de 80x80cm, 1,5 m de altura en la base, y en color celeste

16/07/2024
Ing. Teimy Rojas
tramite correspondiente. 

Tabacundo, 16 de julio de 2024

Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADMPPM-DGA-2024-251-O de fecha 12 de julio de 2024, en el cual se aprobó el Plan de Acción para la limpieza de la quebrada, me permito remitir el Informe de Cumplimiento del Plan de Acción con sus respectivos anexos, para su revisión y aprobación.

Por su gentil atención, reitero mis agradecimientos.

Cordialmente,


Rosa Hidalgo
REPRESENTANTE LEGAL
RH RECICLAR

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Representante Legal: Hidalgo Rosa Piedad

RUC: 1705447686001

Teléfono: 0997667959

Dirección: Malchingui, Sector el Rosario, Calle Toledo S/N







2024

**INFORME DE EVALUACIÓN AL PLAN DE
ACCIÓN PARA EVIDENCIAR EL
CUMPLIMIENTO DE ACCIONES/MEDIDAS
CORRECTIVAS PARA SUBSANAR ASPECTOS
OBSERVADOS EN EL
INFORME No. GADMPM-DGA-URS-2024-058-I**

PROMOTOR:
RH RECICLAR
ROSA HIDALGO

FECHA:
16-07-2024

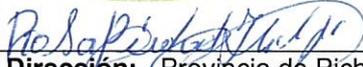


CONTENIDO

1	DATOS DEL OPERADOR DEL PROYECTO	3
2	ANTECEDENTES	4
3	OBJETIVOS	4
3.1	Objetivo General	4
3.2	Objetivos Específicos	4
4	ALCANCE	4
5	PLAN DE ACCIÓN.....	5
6	CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN	7
7	ANEXOS.....	8
8	FIRMA DE RESPONSABILIDAD	8



1 DATOS DEL OPERADOR DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL																																									
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA	Recolección de desechos y/o residuos especiales																																									
FECHA APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	LICENCIA AMBIENTAL CATEGORIA II, otorgada por la Dirección Provincial de Pichincha, el 06 de enero de 2016.																																									
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N.																																									
UBICACIÓN DEL PROYECTO EN COORDENADAS UTM	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PUNTO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>796762.0</td><td>1.0005727E7</td></tr> <tr><td>2</td><td>796762.0</td><td>1.0005727E7</td></tr> <tr><td>3</td><td>796823.0</td><td>1.0005730E7</td></tr> <tr><td>4</td><td>796794.0</td><td>1.0005685E7</td></tr> <tr><td>5</td><td>796765.0</td><td>1.0005712E7</td></tr> <tr><td>6</td><td>796762.0</td><td>1.0005727E7</td></tr> <tr><td>7</td><td>796643.0</td><td>1.0005721E7</td></tr> <tr><td>8</td><td>796643.0</td><td>1.0005721E7</td></tr> <tr><td>9</td><td>796608.0</td><td>1.0005675E7</td></tr> <tr><td>10</td><td>796591.0</td><td>1.0005687E7</td></tr> <tr><td>11</td><td>796601.0</td><td>1.0005714E7</td></tr> <tr><td>12</td><td>796643.0</td><td>1.0005721E7</td></tr> </tbody> </table>	PUNTO	COORDENADAS		X	Y	1	796762.0	1.0005727E7	2	796762.0	1.0005727E7	3	796823.0	1.0005730E7	4	796794.0	1.0005685E7	5	796765.0	1.0005712E7	6	796762.0	1.0005727E7	7	796643.0	1.0005721E7	8	796643.0	1.0005721E7	9	796608.0	1.0005675E7	10	796591.0	1.0005687E7	11	796601.0	1.0005714E7	12	796643.0	1.0005721E7
	PUNTO		COORDENADAS																																							
		X	Y																																							
	1	796762.0	1.0005727E7																																							
	2	796762.0	1.0005727E7																																							
	3	796823.0	1.0005730E7																																							
	4	796794.0	1.0005685E7																																							
	5	796765.0	1.0005712E7																																							
	6	796762.0	1.0005727E7																																							
	7	796643.0	1.0005721E7																																							
	8	796643.0	1.0005721E7																																							
	9	796608.0	1.0005675E7																																							
	10	796591.0	1.0005687E7																																							
11	796601.0	1.0005714E7																																								
12	796643.0	1.0005721E7																																								
Todas las coordenadas geográficas antes descritas se encuentran a una altura de 2810 m.s.n.m.																																										
REPRESENTANTE LEGAL DE RH RECICLAR.	Rosa Piedad Hidalgo																																									
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL																																										
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE	Dirección: Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N. Teléfono: (593-2) 2158253 E-mail: piedad19791@hotmail.com																																									





2 ANTECEDENTES

El proyecto RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL, se dedica a realizar la recolección, transporte y almacenamiento de desechos reciclables y especiales. Se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguá, sector El Rosario S/N, actualmente se encuentra en la fase de operación y/o mantenimiento.

El proyecto RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL inició su proceso de regularización ambiental a través del SUIA en el mes de julio de 2015, posteriormente obtiene su Licencia Ambiental Categoría II, código de proyecto: MAE-RA-2015-136181 el 06 de enero de 2016, la cual se puede evidenciar en el Anexo 1.

El proyecto recibe una notificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pedro Moncayo, mediante oficio No. GADMPPM-DGA-2024-241-O, el 4 de julio de 2024, en el cual se solicita un Plan de Acción para subsanar observaciones planteadas en dicho oficio.

Mediante oficio S/N del 8 de julio de 2024, se remite el Plan de Acción para subsanar las observaciones planteadas en el oficio No. GADMPPM-DGA-2024-241-O. (Anexo 2)

Mediante oficio No. GADMPPM-DGA-2024-246-O emitido por del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pedro Moncayo, el 9 de julio de 2024, se remite aclaraciones acerca del Plan de Acción y autorización de ingreso al relleno sanitario. (Anexo 3)

Mediante oficio No. GADMPPM-DGA-2024-251-O emitido por del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pedro Moncayo, el 12 de julio de 2024, se APRUEBA el Plan de Acción planteado. (Anexo 4)

En cumplimiento al Plan de Acción aprobado se remite el presente documento con las evidencias del cumplimiento de las medidas establecidas en el mismo.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Presentar las evidencias del cumplimiento del plan de acción aprobado, mismo que será ingresado a la Dirección de Gestión ambiental del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en cumplimiento al Oficio No. GADMPPM-DGA-2024-241-O del 04 de julio de 2024.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar una inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados y dispuestos en el relleno sanitario de Pedro Moncayo.
- Realizar la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada.
- Elaborar un Informe de cumplimiento del Plan de Acción, con el registro fotográfico de todas las actividades realizadas para la limpieza exhaustiva de la quebrada.
- Adjuntar la evidencia documental y fotográfica que respalde el cumplimiento del presente plan de acción.

4 ALCANCE

El alcance geográfico cubre el área donde se encuentran dispuestos los residuos en la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo.



5 PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción se define como las acciones inmediatas de mitigación a aplicar en el proyecto RH RECICLAR, para corregir y enmendar los aspectos evidenciados en el Informe No. GADMPPM-DGA-URS-2424-058-I, suscrito por la Unidad de Residuos Sólidos del GAD Municipal de Pedro Moncayo.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA QUEBRADA, DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

MEDIDA	HALLAZGO	NC		MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	PLAZO		INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Costo (USD)	Instrumento de avance o cumplimiento del plan
		NC (+)	NC (-)			Fecha Inicio	Fecha Fin				
Realizar una inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica Libertad de Chimburlu, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados.	Residuos dispuestos en la quebrada.			Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.	RH RECICLAR	15/07/24	15/07/24	% de basura recolectado / % de basura dispuesta en la quebrada	Registro fotográfico	10,00	Informe de cumplimiento del plan de acción.
Realizar la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada.	Residuos dispuestos en la quebrada.			Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.	RH RECICLAR	15/07/24	15/07/24	% de basura recolectado / % de basura dispuesta en la quebrada	Registro fotográfico	10,00	Informe de cumplimiento del plan de acción.
Posterior a las actividades de limpieza exhaustiva de la quebrada, se procederá a disponer en el relleno sanitario de Pedro Moncayo.	Residuos dispuestos en la quebrada.			Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.	RH RECICLAR	15/07/24	15/07/24	% de basura recolectado / % de basura dispuesta en la quebrada	Registro fotográfico	10,00	Informe de cumplimiento del plan de acción.

6 CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN

MEDIDA	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN			JUSTIFICACIÓN
	CONFORMIDADES (C)	NC- NC+	MEDIO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (N/A)	
Realizar una inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados.			 <p>Inspección a quebrada realizada el 15 de julio de 2024.</p>	Se realiza la inspección a la quebrada el 15 de julio de 2024, para poder identificar la cantidad aproximada de desechos (21 m3).
Realizar la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada.			<p>Anexo 5. Registro fotográfico de la recolección de residuos y desechos de la quebrada.</p>	RH RECICLAR realiza la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada, se realiza la recolección usando los equipos de protección adecuado y se deja completamente limpio el lugar, como se puede observar en el Anexo 5.
Posterior a las actividades de limpieza exhaustiva de la quebrada, se procederá a disponer en el relleno sanitario de Pedro Moncayo.			<p>Anexo 6. Oficio de autorización y pago de disposición de desechos en el relleno sanitario del Cantón de Pedro Moncayo</p>	RH RECICLAR, realiza el pago de tasas de disposición final en el relleno sanitario del Cantón Pedro Moncayo, para poder realizar la disposición final de los desechos recolectados en la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo (21 m3).

7 CONCLUSIONES

- Se realizó la inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados, en presencia del delegado de la Unidad de residuos sólidos de la DGA del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
- Se realizó la recolección de residuos y desechos que se encontraban en la quebrada y posteriormente se realizó el pago de tasas, para realizar la disposición final en el relleno sanitario de Pedro Moncayo.
- Se elabora el presente Informe de cumplimiento del Plan de Acción, con el registro fotográfico de todas las actividades realizadas para la limpieza exhaustiva de la quebrada.
- Se adjunta en los Anexos, la evidencia documental y fotográfica que respalde el cumplimiento del presente plan de acción.

8 ANEXOS

- Anexo 1. Registro Ambiental del proyecto
- Anexo 2. Oficio de ingreso del Plan de Acción.
- Anexo 3. Oficio de aclaraciones al Plan de Acción y Autorización de ingreso al relleno sanitario.
- Anexo 4. Oficio de aprobación del Plan de Acción
- Anexo 5. Registro fotográfico de la recolección de residuos y desechos de la quebrada.
- Anexo 6. Oficio de autorización de pago de disposición de desechos en el relleno sanitario.

9 FIRMA DE RESPONSABILIDAD

El presente documento de INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN ha sido elaborado íntegramente bajo la responsabilidad de la de la consultora ambiental GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING MEDIOAMBIENTE & LABORATORIO CIA. LTDA. y basado en la información proporcionada por RH RECICLAR.

Elaborado por:



Ing. Miguel Eduardo Meza Olmedo

GERENTE GENERAL

GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING

MEDIOAMBIENTE & LABORATORIO CIA. LTDA.

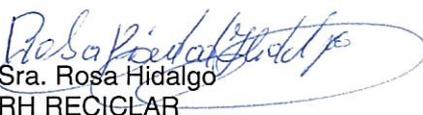
REGISTRO MAE-0125-CC

DIRECCIÓN: Sucre y Gonzáles Suárez

Cel: 0995759295

Tabacundo – Ecuador

Aprobado por:



Sra. Rosa Hidalgo

RH RECICLAR

DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO, LOS RIOS, AZUAY, COTOPAXI, ORELLANA,
**LICENCIA AMBIENTAL
CATEGORIA II**

La DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO, LOS RIOS, AZUAY, COTOPAXI, ORELLANA, CAÑAR, GUAYAS, CARCHI, ESMERALDAS, IMBABURA, BOLIVAR, MORONA SANTIAGO, TUNGURAHUA, PICHINCHA, ZAMORA CHINCHIPE, MANABI, LOJA, SANTA ELENA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, NAPO, SUCUMBIO, CHIMBORAZO, PASTAZA, en cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, la normativa ambiental aplicable y acorde a la aprobación de la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental emitida mediante Oficio No. MAE-SUIA-RA-DPAPCH-2015-20471 con fecha 29 de diciembre del 2015

**RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS
ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL**

La Licencia Ambiental Categoría II registrada con el No. 00105-17-2015-FA-DPAPCH-MAE por lo que está facultada para la ejecución de su actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente.

Las características generales del proyecto aprobado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Categoría: CATEGORÍA II.

Código (en base a CCAN): 94.1.2.2

Nombre de la actividad (en base a CCAN): Recolección de desechos y/o residuos especiales

Ubicación Geográfica: MALCHINGUÍ, SECTOR EL ROSARIO, CALLE TOLEDO S/N. / EL ORO, LOS RIOS, AZUAY, COTOPAXI, ORELLANA, CAÑAR, GUAYAS, CARCHI, ESMERALDAS, IMBABURA, BOLIVAR, MORONA SANTIAGO, TUNGURAHUA, PICHINCHA, ZAMORA CHINCHIPE, MANABI, LOJA, SANTA ELENA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, NAPO, SUCUMBIO, CHIMBORAZO, PASTAZA / MACHALA, TENA, SANTA ELENA, BABAHOYO, LOJA, GUAYAQUIL, QUITO, AZOGUES, LAGO AGRIO, IBARRA, TULCAN, ESMERALDAS, CUENCA, PORTOVIEJO, FRANCISCO DE ORELLANA, ZAMORA, LATACUNGA, PASTAZA, RIOBAMBA, MORONA, GUARANDA, SANTO DOMINGO, AMBATO / NUEVA LOJA, LA MATRIZ, AZOGUES, TULCAN, ESMERALDAS, PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, MALDONADO, CLEMENTE BAQUERIZO, PORTOVIEJO, ZAMORA, MACHALA, 9 DE OCTUBRE, MACAS, TENA, SANTA ELENA, YANUNCAY, EL CISNE, PUYO, CENTRO HISTORICO, ÁNGEL POLIBIO CHÁVES, SANTO DOMINGO, SAGRARIO

Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: SRTA. HIDALGO ROSA PIEDAD .

Dirección: Malchinguí, Rosario, Calle Toledo S/N.

Teléfono: 022158253.

Email: eduardomeza27@gmail.com , ingdianamanosalvas@hotmail.com , .

Código del Proyecto:MAE-RA-2015-136181

En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término de treinta días, conforme la Normativa Ambiental Aplicable.

----- fin del documento -----

ANEXO

COORDENADAS GEOGRÁFICAS SUJETAS A LA LICENCIA AMBIENTAL CATEGORÍA II

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS
ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
796762.0	1.0005727E7	bloque 2	Polígono
796762.0	1.0005727E7	bloque 2	Polígono
796823.0	1.000573E7	bloque 2	Polígono
796794.0	1.0005685E7	bloque 2	Polígono
796765.0	1.0005712E7	bloque 2	Polígono
796762.0	1.0005727E7	bloque 2	Polígono
796643.0	1.0005721E7	bloque 1	Polígono
796643.0	1.0005721E7	bloque 1	Polígono
796608.0	1.0005675E7	bloque 1	Polígono
796591.0	1.0005687E7	bloque 1	Polígono
796601.0	1.0005714E7	bloque 1	Polígono
796643.0	1.0005721E7	bloque 1	Polígono

----- fin del documento -----

Dado en QUITO, 06 de enero del 2016

Atentamente,

DOCTOR. GONZALO GUSTAVO CORTEZ CORTEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Tabacundo, 10 de julio de 2024

Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADMPPM-DGA-2024-246-O de fecha 09 de julio de 2024, al respecto me permito remitir en adjunto el Plan de Acción solicitado, conforme al Art. 506 del COA, para su revisión y aprobación.

Por su gentil atención, reitero mis agradecimientos.

Cordialmente,


Rosa Hidalgo
REPRESENTANTE LEGAL
RH RECICLAR

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Representante Legal: Hidalgo Rosa Piedad

RUC: 1705447686001

Teléfono: 0997667959

Dirección: Malchingui, Sector el Rosario, Calle Toledo S/N







PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDÍA 2023 - 2027

Tabacundo, 09 de julio de 2024

OFICIO No. GADMPM-DGA-2024-246-O

Estimada señora
Rosa Hidalgo
Representante Legal
RH RECICLAR
Presente.-

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE RESIDUOS AL RELLENO SANITARIO

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En relación al Oficio S/N, recibido el 08 de julio de 2024, mediante el cual se remite el Plan de Acción para la limpieza de la quebrada donde se encuentran los residuos, y se solicita autorización para el ingreso de estos al relleno sanitario, a través del presente comunico que conforme al Art. 506 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el Plan de Acción debe contener un cronograma que indique las fechas de inicio y finalización de las medidas correctivas a implementarse.

Por lo tanto, solicito se aclaren las fechas en las que se van a ejecutar las actividades descritas en el Plan de Acción. Adicionalmente, la autorización de ingreso al relleno sanitario se brindará una vez se conozca el volumen de residuos y se cancele el valor correspondiente, en conformidad con lo descrito en la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Pedro Moncayo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
amanda.cuzco@pedromoncayo.gob.ec



GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING
RUC.: 1792973252001

Candina Valencia

10/07/2024

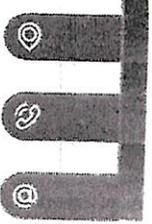
10:00 am

AM/JP

Tabacundo, Calle Sucre 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec







pm PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDÍA 2023 - 2027

Tabacundo, 12 de julio de 2024

OFICIO No. GADMPPM-DGA-2024-251-O

Estimada señora
Rosa Hidalgo
Representante Legal
RH RECICLAR
Presente.-

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En respuesta al Oficio S/N, recibido el 10 de julio de 2024, mediante el cual se remitió el Plan de Acción actualizado para la limpieza de la quebrada, por medio del presente comunico la **APROBACIÓN** del mencionado plan.

Adicionalmente, se informa que para la supervisión de las actividades de limpieza se ha designado a una persona de la Unidad de Residuos Sólidos. Por lo tanto, se solicita coordinar con anticipación para recoger al técnico asignado en el momento que la empresa proceda a realizar las labores de limpieza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Amanda Cuzco
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
amanda.cuzco@pedromoncayo.gob.ec

GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING
RUC.: 1792973252001

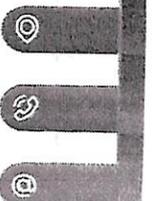
Recibido: 12/07/2024
Carolina Valencia

AM/JP

Tabacundo, Calle Sucre 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec





PROYECTO " RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL"

ANEXO 5. Registro fotográfico de la recolección y limpieza de residuos y desechos de la quebrada. (15/07/2024)











AUTORIZACIÓN

ING. AMANDA CUZCO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO tengo a bien Autorizar:

Proceda con la disposición final de 21 m³ de residuos sólidos, transportado por camión CHEVROLET de placas PAC-5447, de propiedad de la señora Rosa Hidalgo CI 1705447686, debido a que se realizó el pago correspondiente de la tasa de disposición final en el Relleno Sanitario del Cantón Pedro Moncayo ubicado en la zona de Morongá Parroquia Tocachi, por la cantidad de \$ 144.90 en las oficinas de Gestión Ambiental del GAD MPM por parte de la señora antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Tabacundo, 15 de Julio 2024.

Atentamente,


Ing. Amanda Cuzco

**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEL GAD-MPM**







PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDÍA 2023 - 2027

Tabacundo, 12 de julio de 2024

OFICIO No. GADMPM-DGA-2024-251-O

Estimada señora
Rosa Hidalgo
Representante Legal
RH RECICLAR
Presente.-

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En respuesta al Oficio S/N, recibido el 10 de julio de 2024, mediante el cual se remitió el Plan de Acción actualizado para la limpieza de la quebrada, por medio del presente comunico la **APROBACIÓN** del mencionado plan.

Adicionalmente, se informa que para la supervisión de las actividades de limpieza se ha designado a una persona de la Unidad de Residuos Sólidos. Por lo tanto, se solicita coordinar con anticipación para recoger al técnico asignado en el momento que la empresa proceda a realizar las labores de limpieza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
amanda.cuzco@pedromoncayo.gob.ec



AM/JP

Carolina Valencia

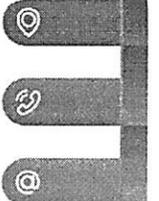
12/07/2024

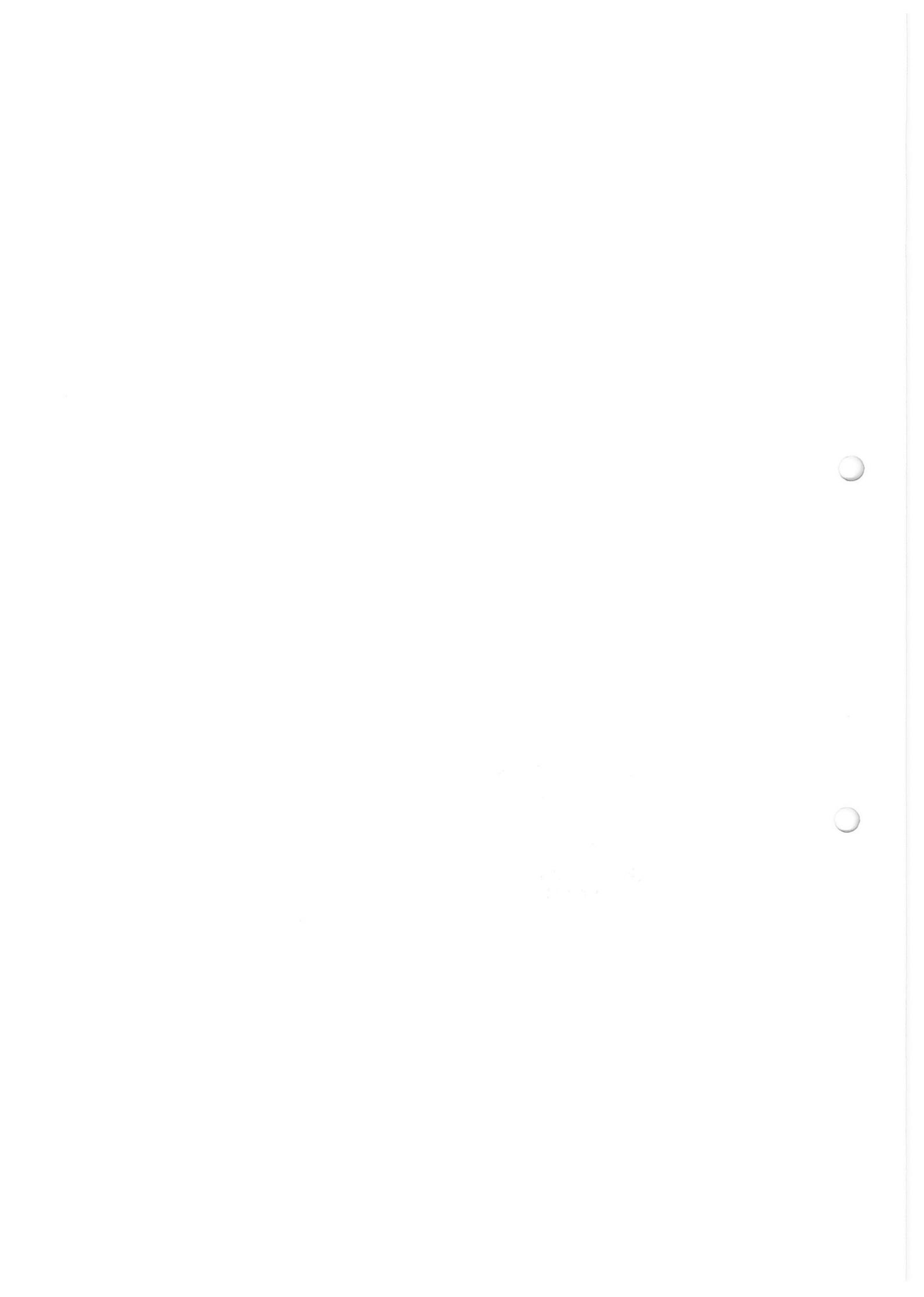
3:10 pm

Tabacundo, Calle Sucre 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec





10/07/2024
Ing. Jelitzy Rojas
trámite correspondiente
(Mandar el copia
Marcelito)

Tabacundo, 10 de julio de 2024

Aprobado

Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADMPM-DGA-2024-246-O de fecha 09 de julio de 2024, al respecto me permito remitir en adjunto el Plan de Acción solicitado, conforme al Art. 506 del COA, para su revisión y aprobación.

Por su gentil atención, reitero mis agradecimientos.

Cordialmente,


Rosa Hidalgo
REPRESENTANTE LEGAL
RH RECICLAR

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

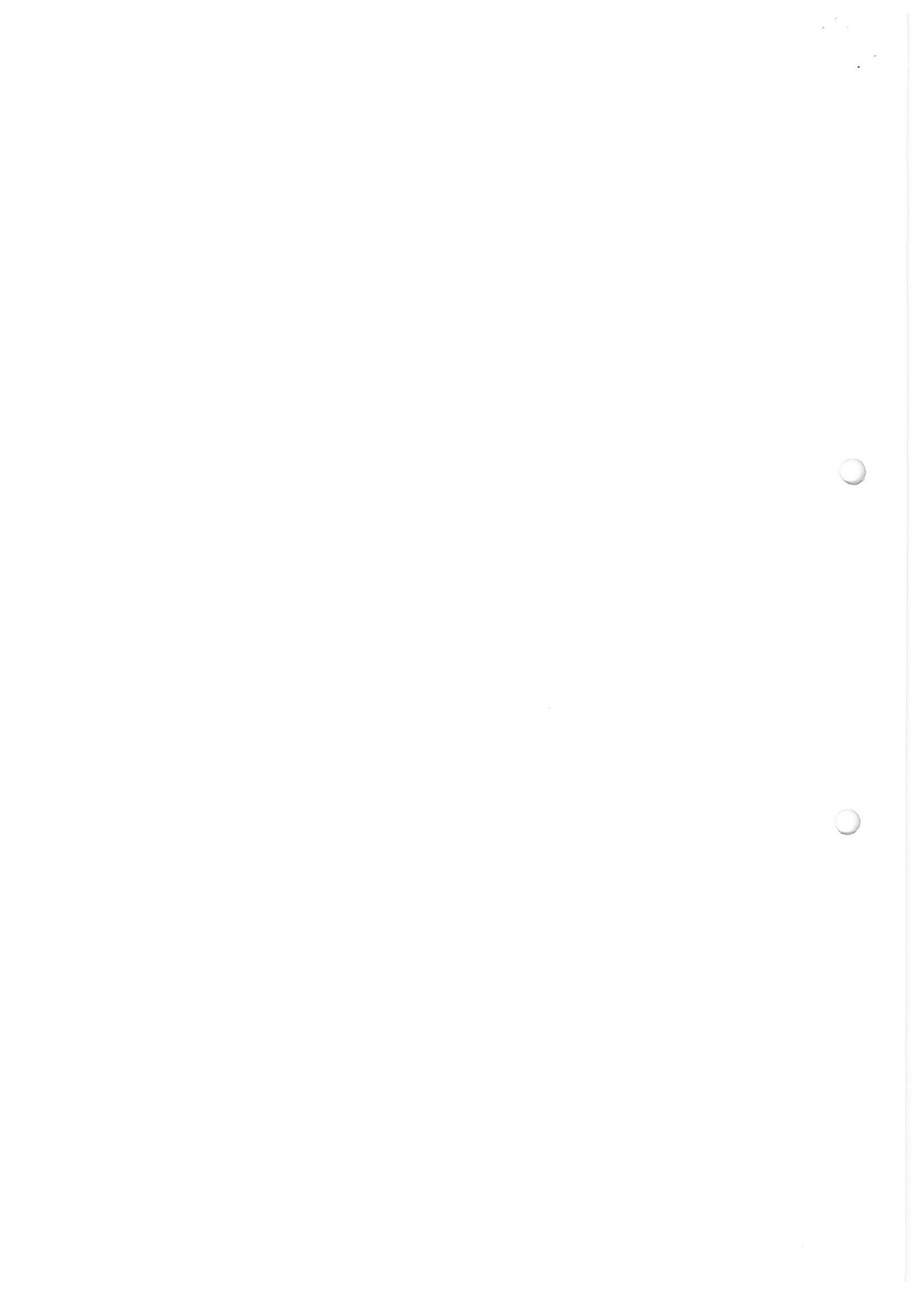
Representante Legal: Hidalgo Rosa Piedad

RUC: 1705447686001

Teléfono: 0997667959

Dirección: Malchingui, Sector el Rosario, Calle Toledo S/N







2024

**PLAN DE ACCIÓN en atención al
Informe No. GADMPM-DGA-URS-2424-058-I**

PROMOTOR:
RH RECICLAR
ROSA HIDALGO

FECHA:
10-07-2024



CONTENIDO

1 DATOS DEL OPERADOR DEL PROYECTO3

2 ANTECEDENTES.....3

3 OBJETIVOS.....4

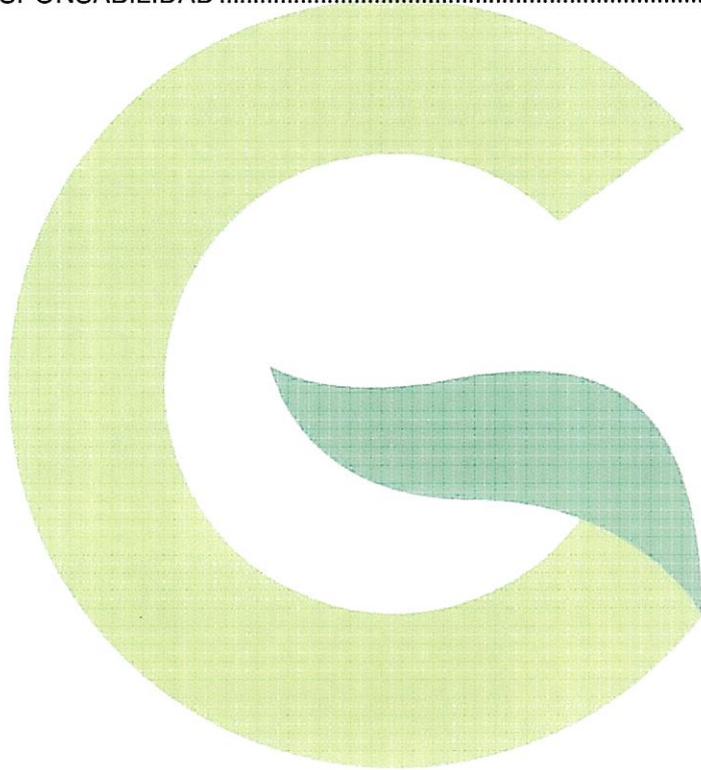
 3.1 Objetivo General.....4

 3.2 Objetivos Específicos.....4

4 alcANCE.....4

5 PLAN DE ACCIÓN4

6 FIRMA DE RESPONSABILIDAD6



1 DATOS DEL OPERADOR DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL		
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA	Recolección de desechos y/o residuos especiales		
FECHA APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	LICENCIA AMBIENTAL CATEGORIA II, otorgada por la Dirección Provincial de Pichincha, el 06 de enero de 2016.		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO EN COORDENADAS UTM	PUNTO	COORDENADAS	
		X	Y
	1	796762.0	1.0005727E7
	2	796762.0	1.0005727E7
	3	796823.0	1.0005730E7
	4	796794.0	1.0005685E7
	5	796765.0	1.0005712E7
	6	796762.0	1.0005727E7
	7	796643.0	1.0005721E7
	8	796643.0	1.0005721E7
	9	796608.0	1.0005675E7
	10	796591.0	1.0005687E7
	11	796601.0	1.0005714E7
12	796643.0	1.0005721E7	
Todas las coordenadas geográficas antes descritas se encuentran a una altura de 2810 m.s.n.m.			
REPRESENTANTE LEGAL DE RH RECICLAR.	Rosa Piedad Hidalgo		
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE	Dirección: Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N. Teléfono: (593-2) 2158253 E-mail: piedad19791@hotmail.com		

2 ANTECEDENTES

El proyecto RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL, se dedica a realizar la recolección, transporte y almacenamiento de desechos reciclables y especiales. Se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N, actualmente se encuentra en la fase de operación y/o mantenimiento.

El proyecto RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL inició su proceso de regularización ambiental a través del SUIA en el mes de julio de 2015, posteriormente obtiene su Licencia Ambiental Categoría II, código de proyecto: MAE-RA-2015-136181 el 06 de enero de 2016, la cual se puede evidenciar en el Anexo 1.

EA



3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Ejecutar el plan de acción propuesto, para presentar a la Dirección de Gestión ambiental del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en cumplimiento al Oficio No. GADMPPM-DGA-2024-241-O del 04 de julio de 2024.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar una inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados y dispuestos en el relleno sanitario de Pedro Moncayo.
- Realizar la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada.
- Elaborar un Informe de cumplimiento del Plan de Acción, con el registro fotográfico de todas las actividades realizadas para la limpieza exhaustiva de la quebrada.
- Adjuntar la evidencia documental y fotográfica que respalde el cumplimiento del presente plan de acción.

4 ALCANCE

El alcance geográfico cubre el área donde se encuentran dispuestos los residuos en la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo.

5 PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción se define como las acciones inmediatas de mitigación a aplicar en el proyecto RH RECICLAR, para corregir y enmendar los aspectos evidenciados en el Informe No. GADMPPM-DGA-URS-2424-058-I, suscrito por la Unidad de Residuos Sólidos del GAD Municipal de Pedro Moncayo.



ED

PLAN DE ACCIÓN PARA LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA QUEBRADA, DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

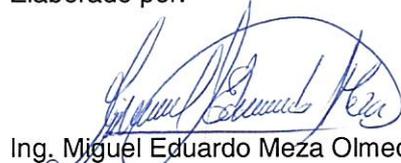
MEDIDA	HALLAZGO	NC		MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	PLAZO		INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Costo (USD)	Instrumento de avance o cumplimiento del plan
		NC (+)	NC (-)			Fecha Inicio	Fecha Fin				
Realizar una inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica Libertad de Chimburlo, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados.	Residuos dispuestos en la quebrada.			Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.	RH RECICLAR	15/07/24	15/07/24	% de basura recolectado / % de basura dispuesta en la quebrada	Registro fotográfico	10,00	Informe de cumplimiento del plan de acción.
Realizar la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada.	Residuos dispuestos en la quebrada.			Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.	RH RECICLAR	15/07/24	15/07/24	% de basura recolectado / % de basura dispuesta en la quebrada	Registro fotográfico	10,00	Informe de cumplimiento del plan de acción.
Posterior a las actividades de limpieza exhaustiva de la quebrada, se procederá a disponer en el relleno sanitario de Pedro Moncayo.	Residuos dispuestos en la quebrada.			Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.	RH RECICLAR	15/07/24	15/07/24	% de basura recolectado / % de basura dispuesta en la quebrada	Registro fotográfico	10,00	Informe de cumplimiento del plan de acción.

2-2-

6 FIRMA DE RESPONSABILIDAD

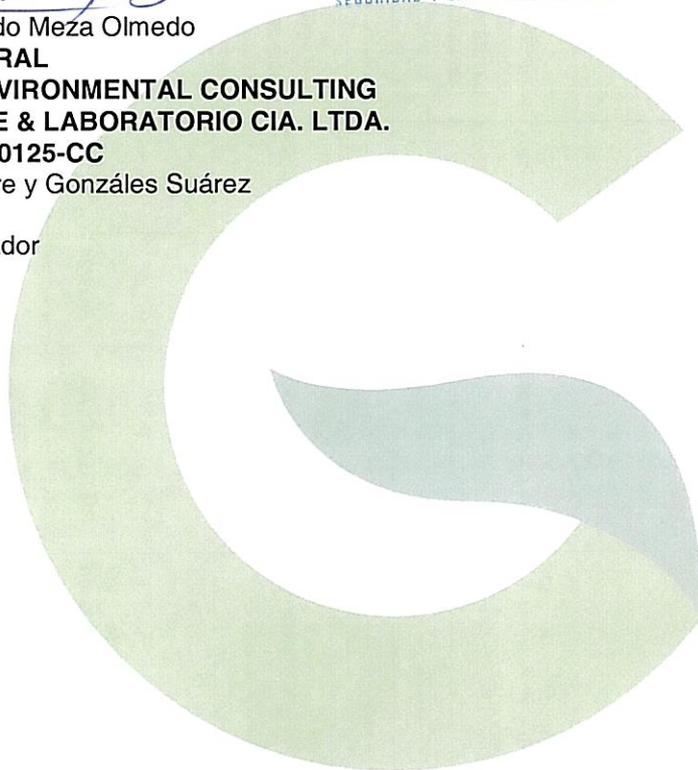
El presente documento del PLAN DE ACCIÓN ha sido elaborado íntegramente bajo la responsabilidad de la de la consultora ambiental GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING MEDIOAMBIENTE & LABORATORIO CIA. LTDA. y basado en la información proporcionada por RH RECICLAR.

Elaborado por:


Ing. Miguel Eduardo Meza Olmedo

GERENTE GENERAL
GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING
MEDIOAMBIENTE & LABORATORIO CIA. LTDA.
REGISTRO MAE-0125-CC
DIRECCIÓN: Sucre y Gonzáles Suárez
Cel: 0995759295
Tabacundo - Ecuador

GREENLAND
CONSULTORIA AMBIENTAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



He



PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDIA 2023 - 2027

Tabacundo, 09 de julio de 2024

OFICIO No. GADMPM-DGA-2024-246-O

Estimada señora
Rosa Hidalgo
Representante Legal
RH RECICLAR
Presente.-

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE RESIDUOS AL RELLENO SANITARIO

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En relación al Oficio S/N, recibido el 08 de julio de 2024, mediante el cual se remite el Plan de Acción para la limpieza de la quebrada donde se encuentran los residuos, y se solicita autorización para el ingreso de estos al relleno sanitario, a través del presente comunico que conforme al Art. 506 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el Plan de Acción debe contener un cronograma que indique las fechas de inicio y finalización de las medidas correctivas a implementarse.

Por lo tanto, solicito se aclaren las fechas en las que se van a ejecutar las actividades descritas en el Plan de Acción. Adicionalmente, la autorización de ingreso al relleno sanitario se brindará una vez se conozca el volumen de residuos y se cancele el valor correspondiente, en conformidad con lo descrito en la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Pedro Moncayo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
amanda.cuzco@pedromoncayo.gob.ec



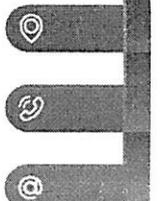
Carolina Valencia
Carolina Valencia
10/07/2024
10:00 am

AM/JP

Tabacundo, Calle Sucre 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec





03/07/2024
Ing. Jeimy Pujeta
trámite correspondiente

Tabacundo, 8 de julio de 2024

Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADMPM-DGA-2024-241-O de fecha 04 de julio de 2024, y recibido por mí persona el 05 del mismo mes y año, al respecto me permito remitir en adjunto el Plan de Acción solicitado, además solicito su autorización, para realizar la disposición final de los desechos resultantes de la limpieza de la quebrada, en el Relleno Sanitario Municipal.

Por su gentil atención, reitero mis agradecimientos.

Cordialmente,

Rosa Hidalgo
REPRESENTANTE LEGAL
RH RECICLAR

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

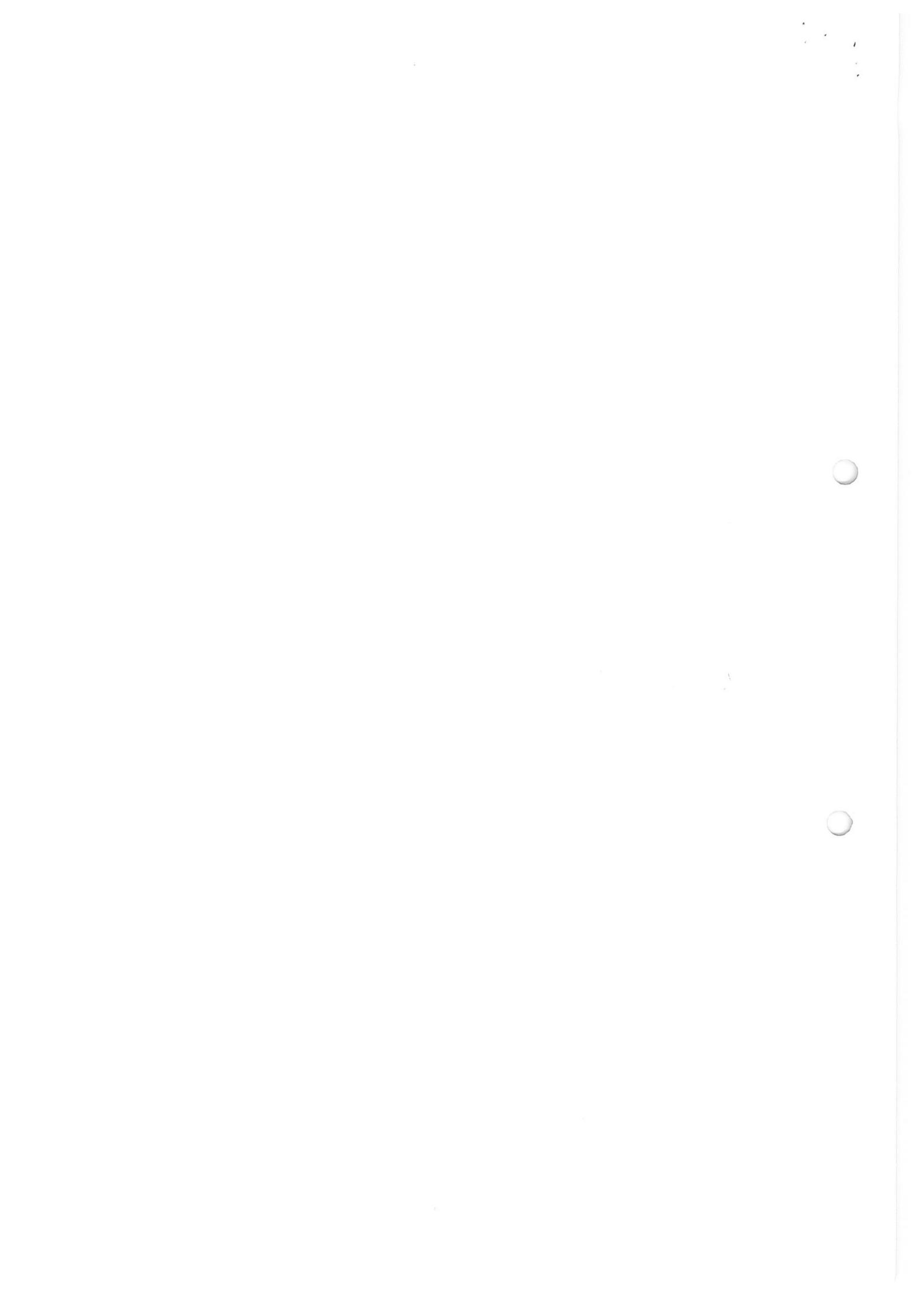
Representante Legal: Hidalgo Rosa Piedad

RUC: 1705447686001

Teléfono: 0997667959

Dirección: Malchingui, Sector el Rosario, Calle Toledo S/N

PEDRO MONCAYO Cajamarca	
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	
RECIBIDO POR:	K.O.E
FECHA:	03.07.2024
HORA:	09:50 am





2024

PLAN DE ACCIÓN en atención al
Informe No. GADMPM-DGA-URS-2424-058-I

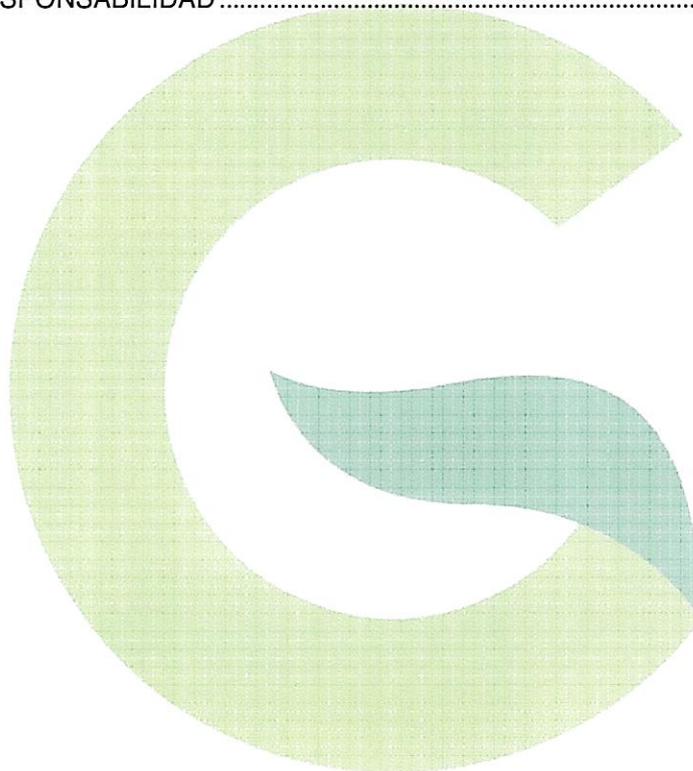
PROMOTOR:
RH RECICLAR
ROSA HIDALGO

FECHA:
08-07-2024



CONTENIDO

1	DATOS DEL OPERADOR DEL PROYECTO	3
2	ANTECEDENTES.....	3
3	OBJETIVOS.....	4
3.1	Objetivo General.....	4
3.2	Objetivos Específicos.....	4
4	aLCANCE.....	4
5	PLAN DE ACCIÓN	4
6	FIRMA DE RESPONSABILIDAD	6



1 DATOS DEL OPERADOR DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL		
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA	Recolección de desechos y/o residuos especiales		
FECHA APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	LICENCIA AMBIENTAL CATEGORIA II, otorgada por la Dirección Provincial de Pichincha, el 06 de enero de 2016.		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO EN COORDENADAS UTM	PUNTO	COORDENADAS	
		X	Y
	1	796762.0	1.0005727E7
	2	796762.0	1.0005727E7
	3	796823.0	1.0005730E7
	4	796794.0	1.0005685E7
	5	796765.0	1.0005712E7
	6	796762.0	1.0005727E7
	7	796643.0	1.0005721E7
	8	796643.0	1.0005721E7
	9	796608.0	1.0005675E7
	10	796591.0	1.0005687E7
	11	796601.0	1.0005714E7
	12	796643.0	1.0005721E7
Todas las coordenadas geográficas antes descritas se encuentran a una altura de 2810 m.s.n.m.			
REPRESENTANTE LEGAL DE RH RECICLAR.	Rosa Piedad Hidalgo		
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE	Dirección: Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N. Teléfono: (593-2) 2158253 E-mail: piedad19791@hotmail.com		

2 ANTECEDENTES

El proyecto RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL, se dedica a realizar la recolección, transporte y almacenamiento de desechos reciclables y especiales. Se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Malchinguí, sector El Rosario S/N, actualmente se encuentra en la fase de operación y/o mantenimiento.

El proyecto RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES REALIZADOS POR "RH RECICLAR", A NIVEL NACIONAL inició su proceso de regularización ambiental a través del SUIA en el mes de julio de 2015, posteriormente obtiene su Licencia Ambiental Categoría II, código de proyecto: MAE-RA-2015-136181 el 06 de enero de 2016, la cual se puede evidenciar en el Anexo 1.



3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Ejecutar el plan de acción propuesto, para presentar a la Dirección de Gestión ambiental del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en cumplimiento al Oficio No. GADMPPM-DGA-2024-241-O del 04 de julio de 2024.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar una inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados y dispuestos en el relleno sanitario de Pedro Moncayo.
- Realizar la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada.
- Elaborar un Informe de cumplimiento del Plan de Acción, con el registro fotográfico de todas las actividades realizadas para la limpieza exhaustiva de la quebrada.
- Adjuntar la evidencia documental y fotográfica que respalde el cumplimiento del presente plan de acción.

4 ALCANCE

El alcance geográfico cubre el área donde se encuentran dispuestos los residuos en la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo.

5 PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción se define como las acciones inmediatas de mitigación a aplicar en el proyecto RH RECICLAR, para corregir y enmendar los aspectos evidenciados en el Informe No. GADMPPM-DGA-URS-2424-058-I, suscrito por la Unidad de Residuos Sólidos del GAD Municipal de Pedro Moncayo.

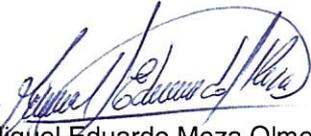
PLAN DE ACCIÓN PARA LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA QUEBRADA, DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESIDUOS

MEDIDA	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Costo (USD)	Plazo (días)
<ul style="list-style-type: none"> Realizar una inspección a la quebrada de la comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo, a fin de cuantificar el volumen de residuos que deberán ser recolectados y dispuestos en el relleno sanitario de Pedro Moncayo. 	<p>Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.</p>	RH RECICLAR	Registro fotográfico e informe de cumplimiento del Plan de acción.	\$10	1
<ul style="list-style-type: none"> Realizar la recolección de residuos y desechos que se encuentran en la quebrada. Elaborar un Informe de cumplimiento del Plan de Acción, con el registro fotográfico de todas las actividades realizadas para la limpieza exhaustiva de la quebrada. 	<p>Recolección de los residuos dispuestos en la quebrada.</p>	RH RECICLAR	Informe de cumplimiento del Plan de Acción, con el registro fotográfico	\$100	4

6 FIRMA DE RESPONSABILIDAD

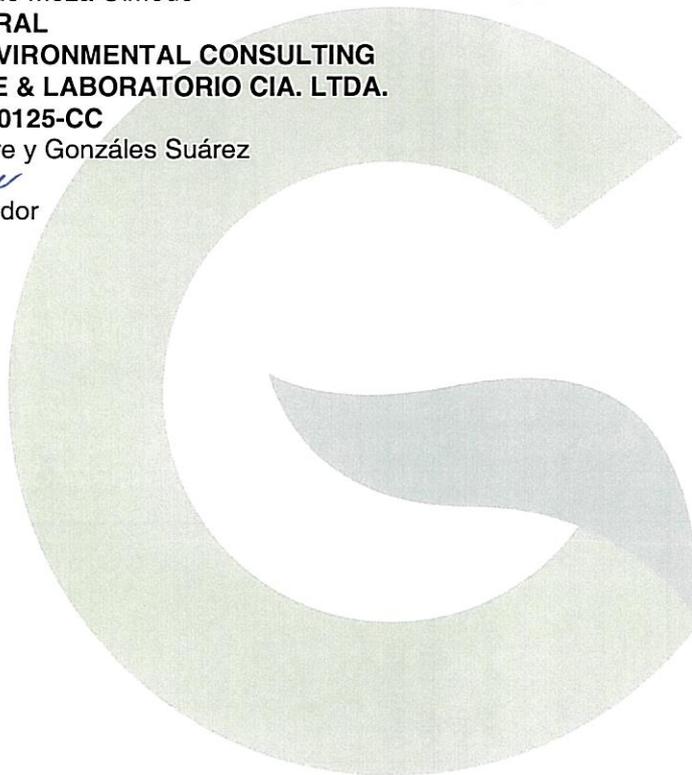
El presente documento del PLAN DE ACCIÓN ha sido elaborado íntegramente bajo la responsabilidad de la de la consultora ambiental GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING MEDIOAMBIENTE & LABORATORIO CIA. LTDA. y basado en la información proporcionada por RH RECICLAR.

Elaborado por:



Ing. Miguel Eduardo Meza Olmedo
GERENTE GENERAL
GREENLAND ENVIRONMENTAL CONSULTING
MEDIOAMBIENTE & LABORATORIO CIA. LTDA.
REGISTRO MAE-0125-CC
DIRECCIÓN: Sucre y Gonzáles Suárez
Cel: 0995759295
Tabacundo - Ecuador

GREENLAND
CONSULTORIA AMBIENTAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL





Tabacundo, 04 de julio de 2024

OFICIO No. GADMPM-DGA-2024-241-O

Estimada señora
Rosa Hidalgo
Representante Legal
RH RECICLAR
Presente.-

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En relación al INFORME No. GADMPM-DGA-URS-2024-058-I, referente a la disposición indebida de residuos en la quebrada de la Comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo, el cual adjunto, por medio del presente informo que usted ha incumplido con lo establecido en el artículo 57 de la Ordenanza Para el Manejo Integral de Residuos Sólidos del Cantón Pedro Moncayo, específicamente en la Contravención de Cuarta Clase, numeral 1.

En virtud de lo expuesto, le solicito atender este incumplimiento de manera inmediata, así como proceder a la limpieza exhaustiva e inmediata de la quebrada. La respuesta formal detallando las medidas correctivas adoptadas, así como el plan de acción para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, deberá ser entregada a esta Dirección en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

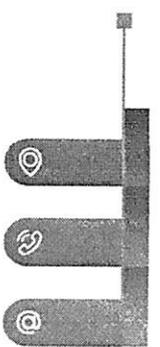
Atentamente,

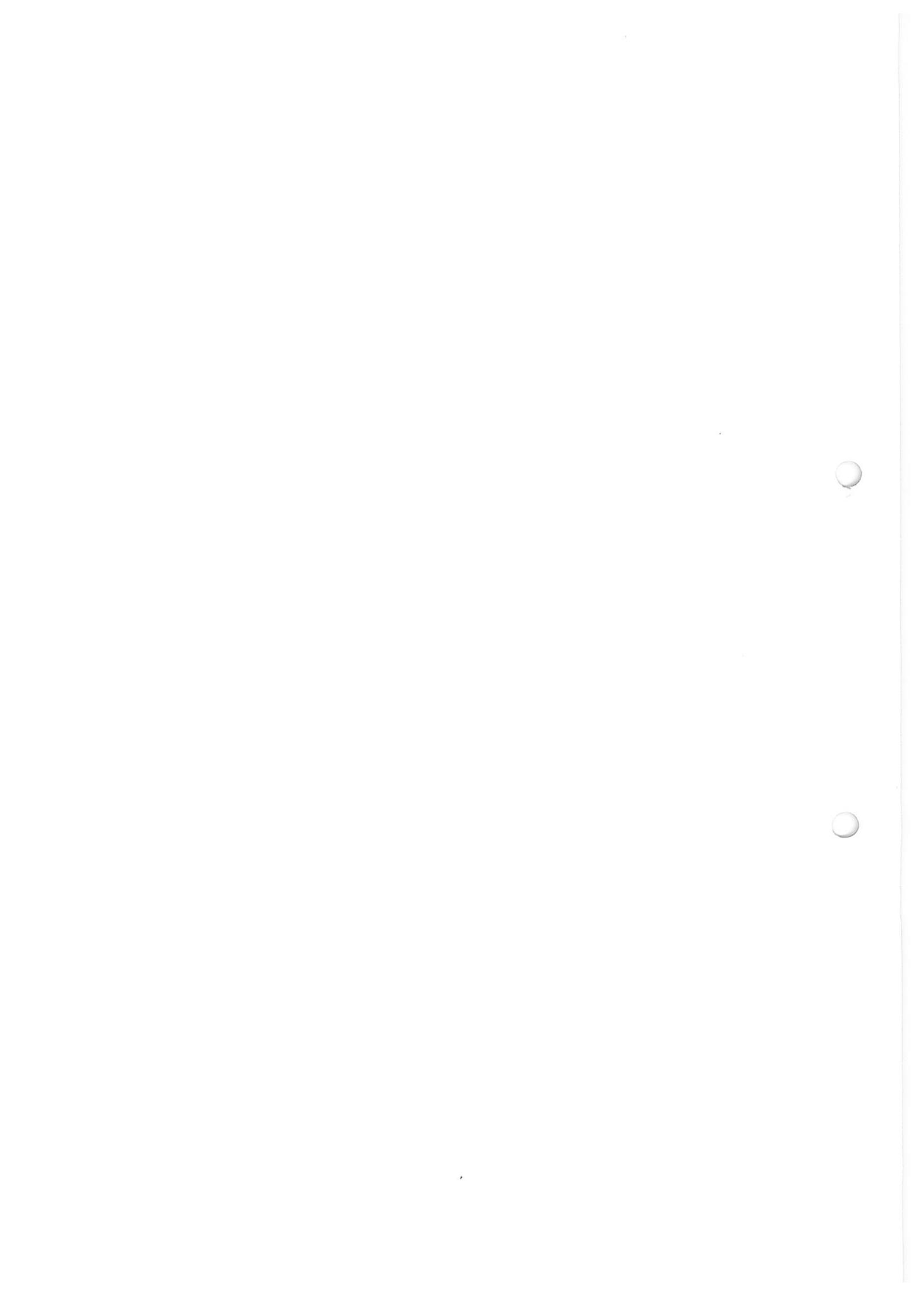
Ing. Amanda Cuzco
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
amanda.cuzco@pedromoncayo.gob.ec



Rosa Hidalgo
05/07/2024

AM/JP







UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

INFORME No. GADMPM-DGA-URS-2024-058-I

PARA: Ing. Amanda Cuzco
Directora de Gestión Ambiental

DE: Ing. Jeimy Pujota
Técnica de Residuos Sólidos

FECHA: 04 de julio de 2024

ASUNTO: SEGUIMIENTO - DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS EN QUEBRADA DE LA COMUNIDAD JURÍDICA LA LIBERTAD DE CHIMBURLO

1. ANTECEDENTES

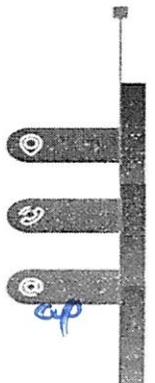
Mediante el INFORME No. GADMPM-DGA-URS-2024-055-I, de fecha 19 de junio de 2024, se documentó la disposición inadecuada de residuos sólidos en la quebrada ubicada en la Comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo.

El 20 de junio de 2024, se llevó a cabo una reunión con la empresa florícola ECUADORIAN & SOUL para abordar la problemática de la disposición de residuos sólidos detectada en la mencionada quebrada.

A través del INFORME No. GADMPM-DGA-URS-2024-057-I, de fecha 26 de junio de 2024, se comunicaron nuevos hallazgos relacionados con la disposición de residuos sólidos en la quebrada, ampliando la información previamente reportada y subrayando la persistencia del problema.

El 01 de julio de 2024, se realizó una reunión con los representantes de la empresa ECUAGARDEN CIA. LTDA. para tratar los hallazgos de disposición de residuos sólidos, discutiendo las implicaciones.

El 02 de julio de 2024, se sostuvo una reunión con el representante de la empresa Agrivaldani para abordar el tema de la disposición inadecuada de residuos sólidos en la quebrada.





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

2. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*; y, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

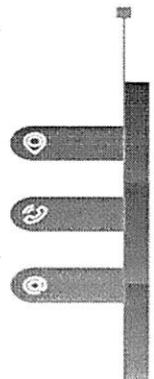
Art. 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

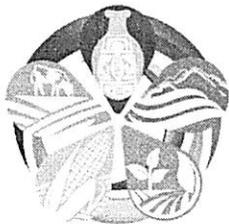
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

Art. 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.

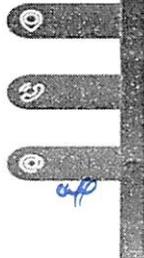
Art. 137.- Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.- “Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas”.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Art. 27.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional:

6. Elaborar planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos;
7. Generar normas y procedimientos para la gestión integral de los residuos y desechos para prevenirlos, aprovecharlos o eliminarlos, según corresponda;

Art. 225.- Políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos. Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales:





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

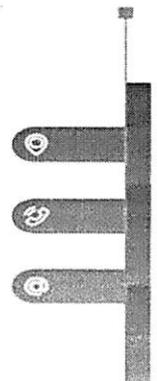
1. El manejo integral de residuos y desechos, considerando prioritariamente la eliminación o disposición final más próxima a la fuente;
2. La responsabilidad extendida del productor o importador;

Art. 230.- De la infraestructura. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos proveerán de la infraestructura técnica de acuerdo a la implementación de modelos de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas que se dicten para el efecto.

Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:

2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables. Deberán dar tratamiento y correcta disposición final de los desechos que no pueden ingresar nuevamente en un ciclo de vida productivo, implementando los mecanismos que permitan la trazabilidad de los mismos. Para lo cual, podrán conformar mancomunidades y consorcios para ejercer esta responsabilidad de conformidad con la ley. Asimismo, serán responsables por el desempeño de las personas contratadas por ellos, para efectuar la gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios, en cualquiera de sus fases.
3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.

Art. 233.- Aplicación de la Responsabilidad extendida Productor sobre la gestión de residuos y desechos no peligrosos, peligrosos y especiales. Los productores tienen la responsabilidad de la gestión del producto en todo el ciclo de vida del mismo. Esta responsabilidad incluye los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción y el uso del producto, así como lo relativo al tratamiento o disposición final del mismo cuando se convierte en residuo o desecho luego de su vida útil o por otras circunstancias.





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

Art. 238.- Responsabilidades del generador. Toda persona natural o jurídica definida como generador de residuos y desechos peligrosos y especiales, es el titular y responsable del manejo ambiental de los mismos desde su generación hasta su eliminación o disposición final, de conformidad con el principio de jerarquización y las disposiciones de este Código.

Serán responsables solidariamente, junto con las personas naturales o jurídicas contratadas por ellos para efectuar la gestión de los residuos y desechos peligrosos y especiales, en el caso de incidentes que produzcan contaminación y daño ambiental.

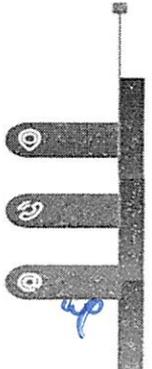
También responderán solidariamente las personas que no realicen la verificación de la autorización administrativa y su vigencia, al momento de entregar o recibir residuos y desechos peligrosos y especiales, cuando corresponda, de conformidad con la normativa secundaria.

REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:

2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables. Deberán dar tratamiento y correcta disposición final de los desechos que no pueden ingresar nuevamente en un ciclo de vida productivo, implementando los mecanismos que permitan la trazabilidad de los mismos. Para lo cual, podrán conformar mancomunidades y consorcios para ejercer esta responsabilidad de conformidad con la ley. Asimismo, serán responsables por el desempeño de las personas contratadas por ellos, para efectuar la gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios, en cualquiera de sus fases.

Art. 574.- Gestión de desechos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos para la gestión integral de los residuos y desechos, considerarán lo siguiente:





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

- a) Emitir normativa local para la gestión integral de residuos y desechos, en concordancia con la política y normativa ambiental nacional vigente;

Art. 579.- Prestación de servicio público.- El servicio público para la gestión integral de residuos y desechos sólidos no peligrosos deberá ser prestado por los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos bajo el modelo de gestión adoptado de conformidad con la ley y la norma secundaria que emita la Autoridad Ambiental Nacional para el efecto.

Art. 584.- Obligaciones de los generadores- Además de las obligaciones establecidas en la Ley y normativa aplicable, todo generador de residuos y desechos sólidos no peligrosos deberá:

- a) Ser responsable de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección o depositados en sitios autorizados que determine el prestador del servicio, en las condiciones técnicas establecidas en la normativa aplicable; y,
b) Tomar medidas con el fin de minimizar su generación en la fuente, conforme lo establecido en las normas secundarias emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional.

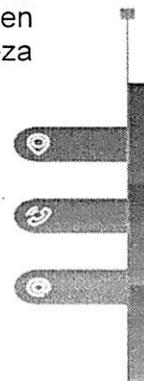
ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Art. 5.- La recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos en general, es obligación de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, con la participación de las Juntas Parroquiales, Instituciones Públicas, Privadas y habitantes en general.

Art. 7.- Se define como SERVICIO DOMICILIARIO el que presta el GAD Municipal a través de la Dirección de Gestión Ambiental, por la recolección de residuos sólidos que por su naturaleza, composición, cantidad y volumen, son generados en actividades realizadas en viviendas.

Art. 19.- Todo ciudadano está obligado a cumplir con las disposiciones emitidas por la municipalidad a través de la Dirección de Gestión Ambiental, en lo respectivo al barrido, separación, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del cantón.

Art. 55.- CONTROL.- La Municipalidad a través de la Dirección de Gestión Ambiental con el apoyo de la Comisaría Municipal controlará el cumplimiento de esta ordenanza y normas conexas; la comisaría sancionará a los infractores conforme a lo establecido en esta Ordenanza y en general tomará todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

del Cantón. El control se realizará también por parte de la policía Municipal, Autoridades Competentes.

Art. 57.- CONTRAVENCIONES Y SANCIONES.- En concordancia con las obligaciones y responsabilidades señaladas en la presente ordenanza, se establecen cinco clases de contravenciones con sus respectivas sanciones, que se especifican a continuación:

CONTRAVENCIONES DE CUARTA CLASE Y SUS SANCIONES

Serán reprimidos con la multa de 200% de una RMBU (Remuneración básica Mínima Unificada del trabajador) a quienes cometan las siguientes contravenciones:

1. Arrojar escombros, materiales de construcción, chatarra, basura y Residuos en general en la vía pública, quebradas y cauces de ríos, etc.

4. Al violentar lo dispuesto en el Capítulo IV y Capítulo V de la presente Ordenanza.

Art. 59.- COSTOS.- Las multas no liberan al infractor del pago de los costos en que incurra la Municipalidad, o cualquier otra de su competencia, para remediar o corregir el daño causado.

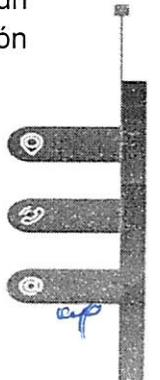
Art. 61.- CONTRAVENTORES.- Todo ciudadano que contravenga las disposiciones de la presente ordenanza será sancionado de acuerdo al grado de infracción cometida y de conformidad con el debido proceso. En el caso de menores de edad, serán responsables sus padres o representantes legales.

Los contraventores serán sancionados por el comisario/a municipal, sin perjuicio de las sanciones que se deriven y puedan ser impuestas por otras autoridades.

3. DESARROLLO

En respuesta a la denuncia recibida sobre la disposición de residuos en la quebrada ubicada en las coordenadas 803471,77E 4433,975 17N, se realizaron dos inspecciones in situ para identificar a los responsables y evaluar el impacto ambiental. Durante estas inspecciones, se constató la presencia de una gran cantidad de residuos sólidos, incluyendo envoltorios plásticos, etiquetas, vasos plásticos usados como semilleros, guantes, zunchos, bolsas de fungicidas, y restos de plásticos de invernadero y sarán. Todos estos materiales están asociados a la actividad florícola.

Adicionalmente, se observó que en el lugar donde se dispusieron estos residuos hay un cruce de agua, el cual se encuentra contaminado por los residuos, representando un riesgo ambiental significativo debido a la posible contaminación del agua y la afectación de la flora y fauna local.





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

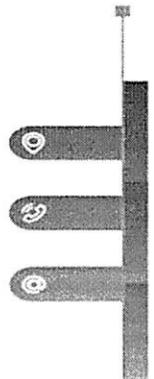
Tras la revisión de los residuos, se identificó que las empresas florícolas Agrivaldani, Ecuagardens Flowers, KNL Flowers, FSQ Flowers, Ecuadorian & Soul, y Eden Roses fueron las generadoras de dichos residuos. Para abordar esta situación, se realizaron reuniones con los representantes de las empresas involucradas:

- **Empresa ECUADORIAN & SOUL:** Reunión realizada el 20 de junio de 2024, donde se informó que todos sus residuos comunes reciclables y no reciclables son entregados a RH RECICLAR.
- **Empresa ECUAGARDEN CIA. LTDA.:** Reunión realizada el 01 de julio de 2024, donde se confirmó que sus residuos comunes son gestionados por RH RECICLAR.
- **FSQ Flowers:** Conversación mantenida por vía telefónica el 01 de julio de 2024, donde la exportadora dio a conocer el listado de florícolas del cantón Pedro Moncayo con las que trabajan.
- **Empresa Agrivaldani:** Reunión realizada el 02 de julio de 2024, donde se presentó documentación que evidencia que sus residuos son entregados a dos empresas, incluyendo RH RECICLAR.

Dado que el factor común entre las empresas florícolas es RH RECICLAR, con RUC 1705447686001, propiedad de la Sra. Rosa Piedad Hidalgo, se procedió a revisar las autorizaciones de ingreso al relleno sanitario del cantón Pedro Moncayo, obteniendo los siguientes datos:

FECHA	VOLUMEN DE RESIDUOS (m ³)
04/10/2023	17,50
29/04/2024	14,50
03/07/2024	15,32

Como se aprecia en la Tabla anterior, en un total de aproximadamente 7 meses (de octubre a abril) RH RECICLAR ingresó residuos **una sola vez**, con un volumen de 14,50 m³. Sin embargo, en aproximadamente dos meses (de finales de abril a inicios de julio), ingresó 15,32 m³.





UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

4. CONCLUSIONES

- Los registros de ingreso al relleno sanitario muestran discrepancias en el volumen de residuos gestionados por RH RECICLAR en diferentes períodos, lo que indica posibles irregularidades en su manejo de residuos.
- Basado en el análisis de la información proporcionada por las empresas florícolas y los registros de ingreso al relleno sanitario del cantón Pedro Moncayo, se concluye que los residuos encontrados en la quebrada fueron depositados por la empresa RH RECICLAR.
- Las empresa RH RECICLAR incurrió en una Contravención de Cuarta Clase según la Ordenanza Para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Pedro Moncayo, específicamente en el numeral 1.

5. RECOMENDACIONES

- Notificar formalmente a la empresa RH RECICLAR sobre los hallazgos de residuos sólidos en la quebrada y solicitar la limpieza exhaustiva e inmediata de la quebrada. Así como un plan de acción para la mitigación de los impactos ambientales causados.
- Remitir el presente informe a la Dirección de Gestión de Servicios y Control Público para que, a través de la Comisaría Municipal, se dé continuidad al proceso administrativo sancionador correspondiente.

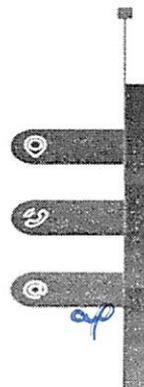
Elaborado por:

Ing. Jeimy Pujota
TÉCNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS



Anexos:

- Registros de entrega de residuos de empresas florícolas (5 fojas)
- Copias de las Autorizaciones de ingreso al relleno sanitario (3 fojas)



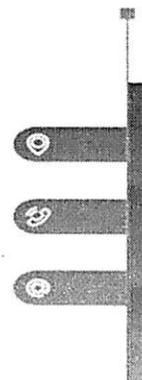


UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

MEMORIAS FOTOGRÁFICAS



Figura Al.1 Residuos depositados en la Quebrada de la Comunidad Jurídica La Libertad de Chimburlo





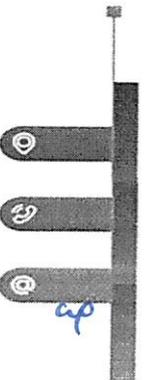
UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

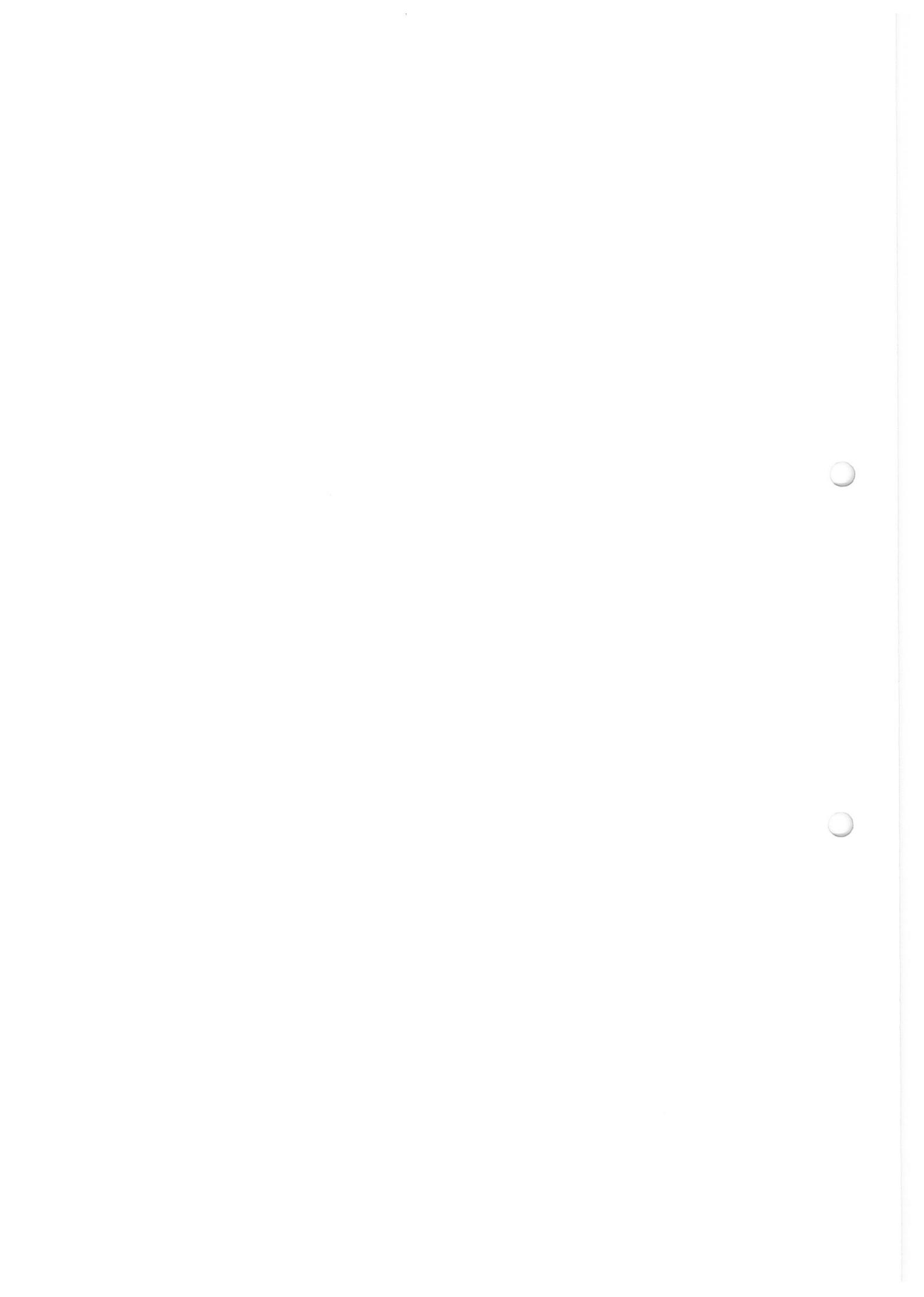


Figura A1.2 Inicio del cruce de agua ubicado en la Quebrada



Figura A1.3 Envases de fungicidas







Home > RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
1705447686001

Razón social
HIDALGO ROSA PIEDAD

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS Y DESECHOS, CHATARRA METÁLICA Y DE MATERIALES PARA EL RECICLADO, INCLUIDO LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN Y EL DESGUACE DE PRODUCTOS USADOS, COMO: AUTOMÓVILES, ORDENADORES, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS TIPOS DE EQUIPO, PARA OBTENER PARTES Y PIEZAS REUTILIZABLES. EL EMBALAJE Y REEMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA, AUNQUE SIN UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN REAL. ADEMÁS, LOS MATERIALES COMPRADOS Y VENDIDOS TIENEN UN VALOR REMANENTE.

Contribuyente fantasma **NO** Contribuyente con transacciones inexistentes **NO**

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR	
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
1984-11-15	2019-10-21		2008-11-12

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001		PICHINCHA / PEDRO MONCAYO / MALCHINGUI / AV. LAS TOLAS 432 Y TOLEDO	ABIERTO

Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 1 registro

ef

Q

002		PICHINCHA / PEDRO MONCAYO / MALCHINGUI / AV. LS TOLAS 432 Y TOLEDO	CERRADO
Pag. 1 de 10			

Nueva consulta

Tabacundo, 24 de enero de 2024

MEMO- ECUADORIAN & SOUL

Para: R.H. RECICLAR

CC: Ing. Katherine Pilicita

De: Pablo Morales (BODEGA)

ASUNTO: Entrega de material de reciclaje

Por medio del presente informo que se realiza la entrega de material reciclado a continuación detallado,

MATERIAL DESECHADO	UNID/MED	CANTIDAD
Plásticos invernadero	Kg	83
Cartón	kg	20
canecas	und	2
Basura común	kg	160

ATENTAMENTE:

ENTREGA:

Firma: _____

PABLO MORALES

BODEGA

RECIBE:

Firma: _____

Nombre: _____

R. H. RECICLAR

up

Tabacundo, 02 de marzo de 2024

MEMO- ECUADORIAN & SOUL

Para: R.H. RECICLAR

CC: Ing. Katherine Pilicita

De: Pablo Morales (BODEGA)

ASUNTO: Entrega de material de reciclaje

Por medio del presente informo que se realiza la entrega de material reciclado a continuación detallado,

MATERIAL DESECHADO	UNID/MED	CANTIDAD
Plásticos invernadero	Kg	20
Basura común	kg	50
chatarra	kg	15

ATENTAMENTE:

ENTREGA:

Firma: 

PABLO MORALES

BODEGA

RECIBE:

Firma: 

Nombre: Dennis

R. H. RECICLAR

Tabacundo, 14 de mayo del 2024

MEMO- ECUADORIAN & SOUL

Para: R.H. RECICLAR

CC: Ing. Katherine Pilicita

De: Pablo Morales (BODEGA)

ASUNTO: Entrega de material de reciclaje.

Por medio del presente informo que se realiza la entrega de material para reciclar a continuación detallada,

MATERIAL DESECHADO	UNID/MED	CANTIDAD
Plástico de invernadero	Kg	125
Basura (sacos, madera , plásticos)	kg	160

ATENTAMENTE:

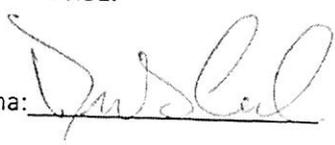
ENTREGA:

Firma: 

PABLO MORALES

BODEGA

RECIBE:

Firma: 

Nombre: _____



000000655

GE. ERADOR	1. N° DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS		2. N° LICENCIA AMBIENTAL				
	3. NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA		Ecuagarden CIA. LTD				
	4. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		1791985281001				
	5. NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA						
	DOMICILIO (CALLE Y N°)		PROVINCIA				
CANTÓN		PARROQUIA					
pedro moncayo		pichincha TABACUNO					
TELÉFONO:							
GE. ERADOR	6. DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional e Indicar CRTIB)		CÓDIGO DE DESECHO	AL MACENAMIENTO	CANTIDAD APROXIMADA DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	
				BODEGA		CONTENEDOR	VOLUMEN
	Plástico INVERNADERO		ES-03			150	Kg
	CARTON					30	Kg
	BASURA					150	Kg
7. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD):							
8. CERTIFICACION DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DE DESECHO, CARACTERÍSTICAS CRTIB, BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO NO ESTA MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.							
NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL RESPONSABLE: Supervisor Juan Acosta							
TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE							
FECHA:							
TRANSPORTE	9. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: R.H. Reciclar						
	TELÉFONO:		N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE				
	0997667959		2158-253		N° 00605-17-2015-DPA PCH - MAE		
	10. RECIBOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE:						
NOMBRE: Alex Garcia							
GESTOR AMBIENTAL: AUTORIZADO: Rosa Hidalgo						FIRMA	02 01 24
						FECHA	DIA MES AÑO
11. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA							
PROVINCIA, CANTÓN		pichincha		pedro moncayo		malechivapi	
12. TIPO DE VEHÍCULO							
NPR Chevrolet				N° DE PLACA PAC-3447			
DESTINATARIO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA						
	N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE						
	14. Teléfono:						
	15. Nombre y Firma el gestor ambiental:						
	16. En caso de existir humedad en el material (Marca con una X)						
SECO <input type="checkbox"/>				HÚMEDO <input type="checkbox"/>			

0997667955
 0982663527
 RODRIGUEZ
 FABRICANTES DE MANGUERAS
 R.U.C. 1723865752001
 510. DOMINGO - ECUADOR

up



Ministerio del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES.



RR RECICLAJE

000000697

GENERADOR	1. N° DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS		2. N° LICENCIA AMBIENTAL							
	3. NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA		Ecuagarden CIA. LTDA							
	4. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		1791985281001							
	5. NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA									
	DOMICILIO (CALLE Y N°)		PROVINCIA							
CANTON		pedro moncayo		PARROQUIA						
		TELEFONO:		pichincha TABA CONDO						
TRANSPORTE	6. DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional e indicar CRTIB)		CODIGO DE DESECHO		ALMACENAMIENTO	CANTIDAD APROXIMADA DE DESECHO		UNIDAD DE MEDIDA		
					BODEGA	CONTENEDOR		VOLUMEN	PESO	
	CARTON							50	Kg	
	GABETAS							7		
	BASURA							90	Kg	
7. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD):										
8. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOJE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DE DESECHO, CARACTERÍSTICAS CRTIB, BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO NO ESTA MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.										
NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL RESPONSABLE: Supervisor Juan Acosta										
TELLEFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE										
FECHA:										
DESTINATARIO	9. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: R H Reciclar									
	TELLEFONO:		N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE							
	0997667959		2158-253			N° 00105-17-2015-TA-DRAPCH-MAC				
	10. RECIBIDOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE:									
NOMBRE: Alex Garcia										
GESTOR AMBIENTAL AUTORIZADO: Rosa Hidalgo					FIRMA		09 02 24			
					FECHA		DIA MES AÑO			
11. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA										
PROVINCIA, CANTON		pichincha pedro moncayo			malchungui					
12. TIPO DE VEHICULO										
NPR Chevrolet		N° DE PLACA			PAC-5447					
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA										
14. N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE										
14. Teléfono:										
15. Nombre y Firma el gestor ambiental:										
16. En caso de existir humedad en el material (Marca con una X)										
SECO <input type="checkbox"/>					HÚMEDO <input type="checkbox"/>					

\$ 6,26



Ministerio del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES.



RH RECICLAJE
INDUSTRIAL S.A.S.

000000697

1. N° DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS		2. N° LICENCIA AMBIENTAL			
3. NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA		Ecuagarden CIA. LTDA			
4. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		1791985281001			
5. NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA					
DOMICILIO (CALLE Y N°)		PROVINCIA		Pichincha	
CANTÓN		PARROQUIA		TABA CONDO	
pedro moncayo		TELÉFONO:			
6. DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional e Indicar CRTIB)					
Código de desecho		ALMACENAMIENTO		CANTIDAD APROXIMADA DE DESECHO	
		BODEGA		UNIDAD DE MEDIDA	
		CONTENEDOR		VOLUMEN	
CARTON				50 kg	
GABETAS				7	
BASURA				90 kg	
7. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD):					
8. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DE DESECHO, CARACTERÍSTICAS CRTIB, BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO NO ESTÁ MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIAL ES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.					
NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL RESPONSABLE: Supervisor Juan Acosta <i>[Firma]</i>					
TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE					
FECHA:					
9. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: R.H. Reciclar					
TELÉFONO: 0997667959					
N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE: 2158-253					
N° DE REGISTRO: 00105-17-2015-TA-OPAPCH-MAE					
10. RECIBOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE:					
NOMBRE: Alex Garcia					
GESTOR AMBIENTAL: AUTORIZADO: Rosa Hidalgo					
FIRMA: <i>[Firma]</i>					
FECHA: 09/02/24					
DIA MES AÑO					
11. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA					
PROVINCIA, CANTÓN: Pichincha / Pedro moncayo / Malchingei					
12. TIPO DE VEHÍCULO: N° DE PLACA					
N° R Chevrolet / PAC-5447					
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA					
N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE:					
14. Teléfono:					
15. Nombre y Firma el gestor ambiental:					
16. En caso de existir humedad en el material (Marca con una X)					
SECO <input type="checkbox"/> HÚMEDO <input type="checkbox"/>					

\$ 6,26



Ministerio del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES.



RH RECICLAJE
CORPORACIÓN

000000776

GENERADOR	1. N° DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS		2. N° LICENCIA AMBIENTAL							
	3. NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA		Elwagarden							
	4. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES									
	5. NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA									
	DOMICILIO (CALLE Y N°)		PROVINCIA		Pichincha.					
CANTÓN		PARROQUIA		Tabacundo						
		TELEFONO:								
TRANSPORTE	6. DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional e Indicar CRTIB)		CÓDIGO DE DESECHO		ALMACÉNAMIENTO		CANTIDAD APROXIMADA DE DESECHO		UNIDAD DE MEDIDA	
	Plastico Invernadero		ES-03		BODEGA		109		kl	
	Madera				CONTENEDOR		65		kl	
	Carton						10			
	Botas						18 pares			
7. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD):										
8. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DE DESECHO, CARACTERÍSTICAS CRTIB, BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO NO ESTA MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.										
NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL RESPONSABLE: Daniel Obando R. Bodega										
TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE:										
FECHA: 17 de mayo del 2024										
DESTINATARIO	9. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: RH. reciclar.									
	TELÉFONO:		N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE							
	0997667959		2158-253		N° 00105-17-2015-EA-DRAPCH-MAE					
	10. RECIBOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE:									
NOMBRE: Dennise Combal										
GESTOR AMBIENTAL AUTORIZADO: Rosa Hidalgo										
FIRMA: [Signature]										
FECHA: 17 05 24										
11. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA										
PROVINCIA, CANTÓN: Malchingoi Pichincha Pedro Moncayo										
12. TIPO DE VEHÍCULO: MPR										
N° DE PLACA: PAC-5447										
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:										
N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE:										
14. Teléfono:										
15. Nombre y Firma el gestor ambiental:										
16. En caso de existir humedad en el material (Marcar con una X)										

39140 4



Ministerio del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES.



RRI RECICLAJE
ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO

000000756

GENERADOR	1. N° DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS		2. N° LICENCIA AMBIENTAL								
	3. NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA		Ecuagarden CIA. LTDA								
	4. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		1791985281001								
	5. NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA										
	DOMICILIO (CALLE Y N°)		PROVINCIA		Pichincha						
CANTÓN		Pedro Moncayo		PARROQUIA Tabacundo							
		TELÉFONO:									
TRANSPORTE	6. DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional e indicar CRTIB)		CÓDIGO DE DESECHO		ALMACENAMIENTO		CANTIDAD APROXIMADA DE DESECHO		UNIDAD DE MEDIDA		
					BODEGA		CONTENEDOR		VOLUMEN		PESO
	Carton								78		kl
	Chatarra								25		kl
	Basura Comon								125		kl
	Cabetas								5 unidades.		
7. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD):											
8. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DE DESECHO, CARACTERÍSTICAS CRTIB, BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO NO ESTÁ MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.											
NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL RESPONSABLE: Supervisor Juan Acosta											
TELÉFONO Y /O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE											
FECHA:											
DESTINATARIO	9. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: RH. reciclar.										
	TELÉFONO: 0997667959										
	N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE: 2658-253										
	N° 00105-17-2015-FA-DRARH-MAE										
10. RECIBIDOS DESECHOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE:											
NOMBRE: Dennise Cumbal											
GESTOR AMBIENTAL: AUTORIZADO: Rosa Hidalgo											
FIRMA:											
FECHA: 24 / 04 / 24											
11. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA											
PROVINCIA, CANTÓN: Malchingui Pedro Moncayo Pichincha											
12. TIPO DE VEHÍCULO: NPR chevrolet											
N° DE PLACA: PAC-5447											
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA											
N° DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE:											
14. Teléfono:											
15. Nombre y Firma el gestor ambiental:											
16. En caso de existir humedad en el material (Marca con una X)											

\$ 1140



AUTORIZACIÓN

**ING. AMANDA CUZCO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**
tengo a bien Autorizar:

Proceda con la disposición final de 17.50m³ de residuos sólidos, transportado por camión HINO de placas POP-0682, de propiedad de la señora Rosa Hidalgo, debido a que se realizó el pago correspondiente de la tasa de disposición final en el Relleno Sanitario del Cantón Pedro Moncayo ubicado en la zona de Moronga Parroquia Tocachi, por la cantidad de \$118 en las oficinas de Gestión Ambiental del GAD MPM por parte del señor antes mencionado.

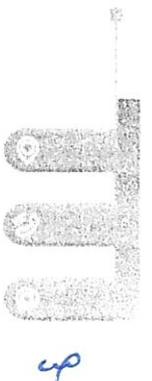
Particular que comunico para los fines pertinentes.

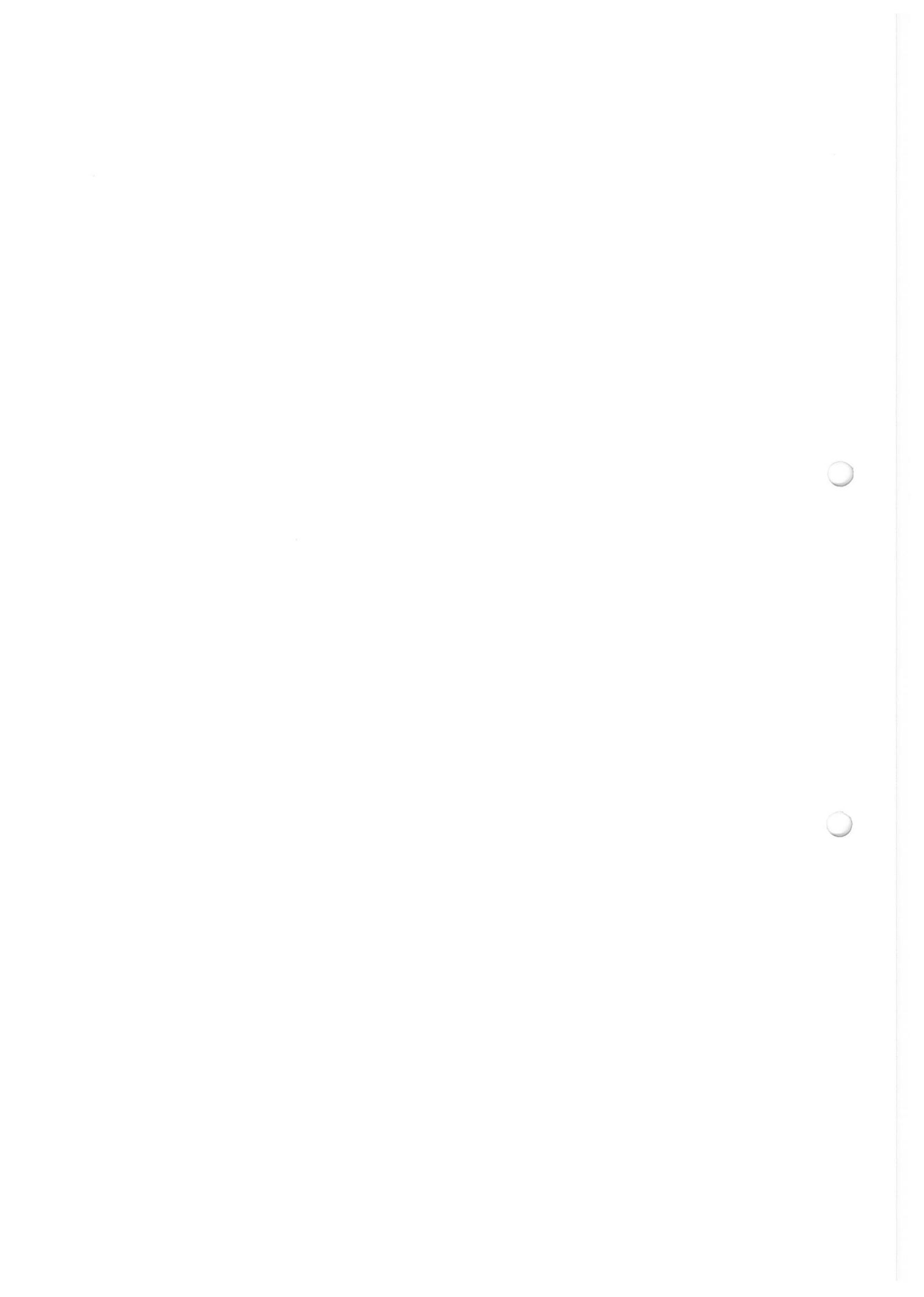
Tabacundo, 04 de Octubre 2023.

Atentamente,

Ing. Amanda Cuzco

**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEL GAD-MPM**







AUTORIZACIÓN

ING. AMANDA CUZCO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO tengo a bien Autorizar:

Proceda con la disposición final de 14.5m³ de residuos sólidos, transportado por camión Chevrolet de placas PAC-5447, de propiedad de la señora Rosa Hidalgo, debido a que se realizó el pago correspondiente de la tasa de disposición final en el Relleno Sanitario del Cantón Pedro Moncayo ubicado en la zona de Moronga Parroquia Tocachi, por la cantidad de \$ 100, 05 en las oficinas de Gestión Ambiental del GAD MPM por parte del señor antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Tabacundo, 29 de Abril 2024.

Atentamente,

Ing. Amanda Cuzco

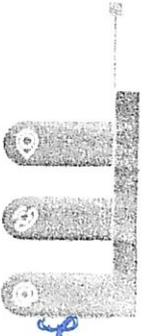
**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEL GAD-MPM**



Publicación en el Boletín Municipal

Fecha de Emisión

Fecha de Recepción







AUTORIZACIÓN

ING. AMANDA CUZCO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO tengo a bien Autorizar:

Proceda con la disposición final de 15.32m³ de residuos sólidos, transportado por camión Chevrolet de placas PAC-5447, de propiedad de la señora Rosa Hidalgo, debido a que se realizó el pago correspondiente de la tasa de disposición final en el Relleno Sanitario del Cantón Pedro Moncayo ubicado en la zona de Moronga Parroquia Tocachi, por la cantidad de \$ 105,71 en las oficinas de Gestión Ambiental del GAD MPM por parte del señor antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Tabacundo, 03 de Julio 2024.

Atentamente,

x *Amanda Cuzco*

Ing. Amanda Cuzco
**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEL GAD-MPM**

1705497686004

Rosa HIDALGO

Rosa Hidalgo

